

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1083/2023

VIEDMA, 27 de diciembre de 2023

VISTO: el Expediente N° CRH22-27 caratulado: **"GERENCIA ADMINISTRATIVA - CARGOS GRUPO II y III CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LAS LOCALIDADES DE S. C. DE BARILOCHE - 3RA CJ Y CIPOLLETTI - 4TACJ S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO"**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10/23-STJ y ampliatoria N° 284/23-STJ, se convoca a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, para la cobertura de cargos vacantes de los Grupos II y III en las Gerencias Administrativas de las localidades de San Carlos de Bariloche y Cipolletti, en el ámbito de la 3ra. y 4ta. CJ respectivamente, dentro del Escalafón "B" y eventuales no contempladas en los Anexos I de las mencionadas, que se produzcan dentro de los mismos organismos en los que se llama a concurso.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales y en condiciones de tramitar posteriormente los ascensos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de su gestión, la Gerencia de Gestión Humana informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de los agentes concursantes y eleva a ésta Presidencia los distintos órdenes de mérito resultantes, a los fines de su aprobación.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el Art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y aprobar los órdenes de mérito resultantes de la convocatoria del llamado a concurso interno, que se detallan en el Anexo II, y, disponer las promociones que se detallan en el Anexo III, lo que así se resuelve.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, los Órdenes de Mérito detallados en Anexo II de la presente resolución, en el marco del llamado a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, de las Gerencias Administrativas de las localidades de San Carlos de Bariloche y Cipolletti, en el ámbito de la 3ra. y 4ta. CJ respectivamente, convocado por Resolución N° 10/23-STJ y ampliatoria N° 284/23-STJ, para la cobertura de cargos vacantes de los Grupos II y III, y eventuales no contempladas en las mencionadas, que se produzcan dentro de los mismos organismos en los que se llama a concurso.

Artículo 2°.- PROMOVER, a partir del 29/12/2023, al personal detallado en el Anexo III de la presente.

Artículo 3°.- DISPONER que los agentes que son promovidos a cargos de los Grupos II y III, y que en consecuencia deban trasladarse de organismo, tomarán posesión del cargo en el organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 5° de la presente. El plazo para la toma de posesión se establece en un máximo de treinta (30) días corridos desde la fecha establecida en artículo 2° de la presente, ello a los efectos de la gestión del movimiento de personal entre organismos. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por un máximo de hasta treinta (30) días corridos adicionales. Cumplido el plazo establecido, el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite, caso contrario quedará sin efecto la promoción dispuesta por la presente.

Artículo 4°.- ESTABLECER que quedará suspendida la promoción a cargos de Grupo III, hasta que se efectivice la toma de posesión del cargo, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 5° de la presente.

Artículo 5°.- ESTABLECER, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzado la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente (agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial);

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y publíquese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

VINCI -Gerente del Área de Gestión Humana - P.J.R.N

Anexo I - Resolución N° 1083/23-STJ

**Cargos vacantes para ascensos - Concurso Interno Gerencia Administrativa - 3ra y 4ta CJ -
Resoluciones N° 10/23-STJ y 284/23-STJ**

ID_ Vac	CJ	Localidad	Categoría	Vac_ Cant	Grupo	Fuero/Área	Temario	ID_ Mesa
1	3ra CJ	Bariloche	Oficial Auxiliar	1	2	Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa	1
2	3ra CJ	Bariloche	Oficial	1	2	Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa	1

Anexo II - Resolución N° 1083/23-STJ
Órdenes de mérito
Concurso Interno Gerencia Administrativa - 3ra y 4ta CJ -
Resoluciones N° 10/23-STJ y 284/23-STJ

ID_Vac	CJ	Fuero / Área	Categoría	Cant Vac			
1	3ra CJ	Gerencia Administrativa	Oficial Auxiliar				
ID_Mesa	Esc	Localidad Vacante	Equiparación	1			
1	B	Bariloche	-				
Orden N°	CUIL	Apellido	Nombre	Categoría Agente	Nota	CJ agente	Ciudad agente
1	23267418284	ORTIZ	MARIA FERNANDA	ESCRIBIENTE	81,06	3RA CJ	BARILOCHE
2	24368091916	CHARA	YAMILA	ESCRIBIENTE	79,75	3RA CJ	BARILOCHE

NO APROBADOS

20350389319	GIMENEZ	VICTOR GASTON	ESCRIBIENTE	52,57	3RA CJ	BARILOCHE
27323187547	MORRONE	LAURA BELEN	ESCRIBIENTE	51,87	3RA CJ	BARILOCHE
27326997272	BORETSKY	LAURA ESTER	ESCRIBIENTE	50,06	3RA CJ	BARILOCHE
27373642393	RIVERA	INES OLGA	ESCRIBIENTE	44,15	3RA CJ	BARILOCHE
27230941799	CULAK	ELIZABETH	ESCRIBIENTE	43,36	3RA CJ	BARILOCHE
27302651081	CORVALAN	NADIA YAEL	ESCRIBIENTE	35,74	3RA CJ	BARILOCHE
24347146311	REYES URIBE	ROMINA AYELEN	ESCRIBIENTE	29,72	3RA CJ	BARILOCHE
20303920618	ALTAMIRANO	LUCAS ALBERTO	ESCRIBIENTE	25,39	3RA CJ	BARILOCHE

ID_Vac	CJ	Fuero / Área	Categoría	Cant Vac			
2	3ra CJ	Gerencia Administrativa	Oficial				
ID_Mesa	Esc	Localidad Vacante	Equiparación	1			
1	B	Bariloche	-				
Orden N°	CUIL	Apellido	Nombre	Categoría Agente	Nota	CJ agente	Ciudad agente
1	23267418284	ORTIZ	MARIA FERNANDA	ESCRIBIENTE	81,06	3RA CJ	BARILOCHE
2	24368091916	CHARA	YAMILA	ESCRIBIENTE	79,75	3RA CJ	BARILOCHE

NO APROBADOS

20350389319	GIMENEZ	VICTOR GASTON	ESCRIBIENTE	52,57	3RA CJ	BARILOCHE
27323187547	MORRONE	LAURA BELEN	ESCRIBIENTE	51,87	3RA CJ	BARILOCHE
27326997272	BORETSKY	LAURA ESTER	ESCRIBIENTE	50,06	3RA CJ	BARILOCHE
27373642393	RIVERA	INES OLGA	ESCRIBIENTE	44,15	3RA CJ	BARILOCHE
27230941799	CULAK	ELIZABETH	ESCRIBIENTE	43,36	3RA CJ	BARILOCHE
27302651081	CORVALAN	NADIA YAEL	ESCRIBIENTE	35,74	3RA CJ	BARILOCHE
24347146311	REYES URIBE	ROMINA AYELEN	ESCRIBIENTE	29,72	3RA CJ	BARILOCHE
20303920618	ALTAMIRANO	LUCAS ALBERTO	ESCRIBIENTE	25,39	3RA CJ	BARILOCHE

Anexo III - Resolución N° 1083/23-STJ
Listado de promociones
Concurso Interno Gerencia Administrativa - 3ra y 4ta CJ -
Resoluciones N° 10/23-STJ y 284/23-STJ

VAC.	C.J.	FUERO/ÁREA	TEMARIO	CARGO	LOC. VACANTE	CUIL	APELLIDO	NOMBRE
1	3ra CJ	Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa	Oficial Auxiliar	Bariloche	24368091916	CHARA	YAMILA
2	3ra CJ	Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa	Oficial	Bariloche	23267418284	ORTIZ	MARIA FERNANDA